

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CEVASCOP S.A.

A LOS ACCIONISTAS DE CEVASCOP S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de CEVASCOP S.A., presento a ustedes mi informe de opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, el requerimiento de estados financieros del ejercicio económico 2016 de manera trimestral, solicité ampliación de los saldos de algunas cuentas contables a la Contadora de la compañía. Obteniendo de ella una explicación no muy razonable en las cuales me he permitido hacer algunas observaciones. Como es el caso de Cuentas por Cobrar a Socios que ingresaron por compra de acciones de la compañía y que al 31 de Diciembre aún no se cubre ese valor en su totalidad.

La cuenta **OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO** cuyo saldo es de \$ 1'375.637.31 y del cual se desconoce su distribución.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

También tengo a bien hacer conocer a la Junta que se llevó a cabo una Auditoría a los Estados Financieros de 2016 y según orden del día de la convocatoria se conocerá hoy su informe.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CEVASCOP S.A.** al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, con las observaciones anteriormente citadas, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

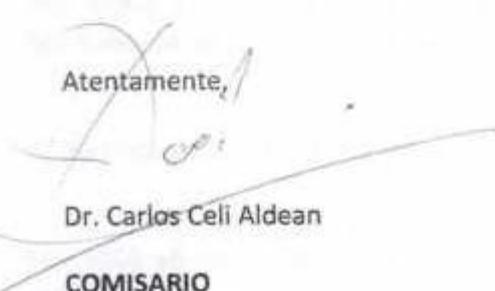
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

De acuerdo a la información presentada por la Contadora de la compañía, no se ha venido cumpliendo con la presentación oportuna de los formularios de Décimos y Utilidades al Ministerio de Trabajo, por lo cual existe una cuenta por cobrar de valor significativo para la compañía.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Carlos Celi Aldean

COMISARIO

Loja, 25 de Abril del 2017